



DECIMA CUARTA JUNTA DE ACCIONISTA
SOCIEDAD AGRICOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SpA

En Isla de Pascua, a 23 de abril de 2025, siendo las 10:00 horas, en calle Hotu Matua s/n, comuna de Isla de Pascua, tuvo lugar la Junta de Accionistas de la Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA, contando para ello con la asistencia de la Corporación de Fomento de la Producción, dueño de 100.000 acciones y único accionista, representada por el Sistema de Empresas Públicas (SEP) y este último a su vez por el Sr. Bernardo Troncoso Narváez.

Presidió esta Junta Ordinaria la presidente del Directorio Sra. Yuriko Westermeier Tuki y actuó como secretario el abogado Sr. Víctor Marshall Jullian.

I.- HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.

El representante del accionista firmó la hoja de asistencia en la que se indica el número de acciones que representa y el nombre del representado. Enseguida, se exhibió y aprobó, sin observaciones, el poder de don Bernardo Troncoso para representar al Sistema de Empresas Públicas, y este a su vez a la Corporación de Fomento de la Producción.

II.- CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

La presidente manifestó que se encontraba presente el accionista que es dueño del 100% de las acciones emitidas por la sociedad con derecho a voto quien, de conformidad a lo dispuesto en la NCG 435 de la CMF y oficio circular N°1.141, se encuentra debidamente facultado para asistir y votar a distancia. Agregó, que esta Junta Accionistas fue convocada de conformidad a las obligaciones estatutarias vigentes sobre la materia. Continuó señalando que, habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la ley y los estatutos, declaraba constituida esta Junta.

III.- OBJETO DE LA JUNTA.

La Sra. Westermeier hizo presente que corresponde a los accionistas pronunciarse sobre las siguientes materias, incluidas en la pertinente citación:

- 1.- Memoria Anual, Balance General e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2024.
- 2.- Distribución de Utilidades del Ejercicio 2024.

- 3.- Remuneración de los directores.
- 4.- Designación de Auditores Externos para el período 2025.
- 5.- Información sobre Operaciones con Personas o Entidades Relacionadas; y.
- 6.- Toda otra materia de interés social y que sea competencia de la Junta.

IV.- RESUMEN DEL DEBATE Y ACUERDOS.

A continuación, se procedió al tratamiento de cada una de las materias:

1.- Memoria Anual, Balance General e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2024.-

En primer lugar, se expuso y sometió a consideración del accionista la Memoria y Estados Financieros de la compañía, así como el informe de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

De igual forma y en atención a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley 18.046, que se aplica supletoriamente a las Sociedades por Acciones, se informó que los gastos del Directorio durante el año corresponden a los siguientes:

Detalle	01.01.2024
	31.12.2024
	M\$
Dieta Directorio	112.740
Otros gastos Directorio	28.732
Totales	141.472

Sometido el punto a la consideración del accionista, se resolvió:

Ac. JOA 2025-01 *Aprobar la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como el Informe de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31/12/2024.*

No obstante la aprobación anterior, el representante del accionista solicitó dejar constancia en el acta de esta sesión que, si bien se habían aprobado Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, se observa el punto 8 letra b) de los mencionados estados financieros, referidos a las “cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes”; y la letra c) del mismo numeral, referido a “transacciones con partes relacionadas”, por cuanto contienen los siguientes errores que solicitan enmendar por la vía correspondiente:

- 1.- **Letra b:** dice “*préstamo financiamiento inversiones, entidad: DIPRES, relación Accionista*” Sin embargo la transacción no se trata de un préstamo, considerando que no es un pasivo exigible y que el artículo 63 número 9 de la Constitución Política de la República prohíbe la existencia de préstamos del Estado o sus organismos o empresas. Además, DIPRES no es accionista de SASIPA.
- 2.- **Letra c:** dice “*entidad DIPRES, naturaleza de la relación Accionista*”, aquí nuevamente se observó que DIPRES no es accionista, de manera que no se trata de una operación con parte relacionada.

La Sra. Westermeier señaló que, al haberse aprobado el balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, los saldos finales de las cuentas del patrimonio quedan como sigue:

ESTRUCTURA PATRIMONIO AL 31/12/2024	
	MONTO
Capital Pagado	7.205.400.572,34
Reservas Revalorización hasta el año 2012	2.142.606.989,00
Resultados Acumulados al 31/12/2023	-7.437.458.571,00
Reserva Revaluación de Prop. Planta y Equipos	4.314.218,00
Reserva Indemnización por años de servicios	-60.862.411,00
Utilidad del Ejercicio 2024	859.767.939,00
TOTAL	2.713.768.736,34

2.- Distribución de Utilidades del Ejercicio.-

Sobre el particular, se dejó constancia que la empresa registró durante el año 2004 un resultado positivo de \$859.767.939,00, sin embargo, en atención a que al 31 de diciembre de 2023 se registraba una pérdida acumulada de años anteriores (\$7.437.458.571,00) corresponde rebajar dicho monto ante de repartir las utilidades del ejercicio.

Visto lo anterior, el accionista resolvió lo siguiente:

Ac. JOA 2025-02 *No repartir las utilidades del ejercicio 2024 rebajando con las utilidades obtenidas el monto de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores*

3.- Remuneraciones del Directorio.-

La presidente señaló que, mediante escritura pública de fecha 06 de marzo del año 2018, otorgada ante la Notario público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, la Presidente del Consejo del Comité de Empresas SEP, en su calidad de representante del único accionista, procedió a modificar los estatutos sociales, señalando a este respecto que: *"Los Directores serán remunerados y su monto y forma será fijada por el Consejo SEP teniendo un componente fijo y otro variable sujeto a desempeño, sin perjuicio de las facultades establecidas al efecto por la junta de accionistas..."*

Sobre este particular, el accionista señaló que se ha estimado conveniente mantener la situación actual de las dietas fijas y variables, esto es:

La **remuneración fija** mensual será de 12 UTM para cada director y por cada sesión de Directorio a la que asistan, con un máximo de una sesión pagada al mes. El director que sea elegido vicepresidente percibirá 18 UTM, y el director que sea elegido presidente 24 UTM.

La **remuneración variable** se pagará durante el año 2026, una vez que el Consejo SEP apruebe el informe de cumplimiento del Convenio de Metas o de Programación 2025, y consistirá en una remuneración máxima anual que se determinará de la siguiente forma: La Remuneración máxima variable del año, multiplicada por el porcentaje de cumplimiento del Convenio de Metas o de Programación 2025, y por el porcentaje de asistencia del año. Para estos efectos, se deja constancia que el valor máximo a pagar por este concepto será de 60 UTM para cada director, 90 UTM para el director elegido vicepresidente, y de 120 UTM para el director elegido presidente.

Asimismo, en el caso que se constituyan comités de Directorio para tratar asuntos específicos, el director que integre el respectivo comité percibirá una remuneración única por este concepto de 8,5 UTM por asistencia a sesiones, cualquiera que sea el número de sesiones que se realicen en el mes y/o el número de comités que integre. Esta remuneración es compatible con la remuneración fija por asistencia a sesiones de Directorio indicada precedentemente.

Visto lo anterior se resolvió lo siguiente:

Ac. JOA 2025-03 Establecer una remuneración o dieta de los directores acorde a la propuesta efectuada durante la presente sesión por el representante del único accionista.

4.- Designación de Auditores Externos.-

Expuso la Sra. Westermeier señalando que de acuerdo al artículo duodécimo estatutos sociales, corresponde anualmente a la Junta de Accionistas designar a los Auditores Externos de la Compañía.

Sobre el particular, la presidenta del Directorio informó que a inicios del año 2023 la empresa realizó un proceso concursal para la selección de la empresa auditora, oportunidad en la cual se recibieron 2 ofertas que fueron evaluadas técnica y económicamente de acuerdo al siguiente detalle:

1. EVALUACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS		ARTL CHILE				HLB SURLATINA			
EVALUADORES		1	2	3	FINAL	1	2	3	FINAL
FACTOR O ASPECTO	PONDERACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE FACTOR		PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE FACTOR	
Calidad técnica y experiencia del equipo de trabajo: Currículum de los profesionales que integrarán el equipo de trabajo.	30%	87,50	87,50	87,50	87,50	100,00	100,00	100,00	100,00
Experiencia del proponente en la respectiva industria: nómina de principales clientes.	30%	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Metodología de trabajo y enfoque de auditoría para el desarrollo de los servicios a desarrollar.	20%	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Plan Anual o cronograma de auditoría detallado, con la estimación de horas de trabajo.	20%	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
PUNTAJE PROPUESTAS TÉCNICAS	100%	96,25	96,25	96,25	96,25	100,00	100,00	100,00	100,00

2. EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS	TARIFA TOTAL (3 AÑOS) UF	PUNTAJE PROPUESTAS ECONÓMICAS
ARTL CHILE	1590	95,28
HLB SURLATINA	1515	100,00

Como resultado de la anterior, la evaluación final de las propuestas presentadas a la junta celebrada el mismo año 2023 fue la siguiente:

3. EVALUACIÓN FINAL	PONDERACIÓN	ARTL CHILE	HLB SURLATINA
Oferta Técnica	40%	38,50	40,00
Oferta Económica	60%	57,17	60,00
TOTAL	100%	95,67	100,00

$$\text{Puntaje por Oferta Económica: } \frac{\text{Menor monto ofertado}}{\text{Monto oferta}} \times 100$$

En dicha oportunidad, se dejó constancia que de los 2 proponentes la oferta más conveniente fue la presentada por HLB Surlatina, lo cual fue ratificado por la Junta de Accionistas de ese año, en la que se dejó constancia que

dicha empresa sería contratada por un plazo máximo de 3 años, pero sujeto a la ratificación anual de la misma Junta de Accionistas.

Adicionalmente a lo anterior, recientemente el Directorio de la empresa acordó proponer al accionista mantener a la empresa HLB Surlatina como auditor externo la empresa para el año 2025, basado para ello la buena calificación que el directorio ha efectuado de esa auditora y que el año en curso es el tercer año en que la referida auditora externa presta servicios para la empresa.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el representante de CORFO presente en esta sesión resolvió lo siguiente:

Ac. JOA 2025-04 *Aprobar la designación como auditores externos de la Sociedad a la empresa HLB Surlatina quien deberá prestar dicho servicio durante el año 2025.*

5.- Informar sobre operaciones con Partes y Entidades Relacionadas.-

La presidente informó que, al 31 de diciembre de 2024, la empresa había realizado las siguientes operaciones con DIPRES que se entienden realizadas con una parte relacionada, a saber:

a) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas.
No se registran.

b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas.

Entidad	Rut	Naturaleza de relación	Transacción	Monto M\$
DIPRES	60.706.000-2	Grupo Accionista	Préstamo para el financ. de Inversiones - Subtitulo ST33	1.848.281

c) Transacciones con partes relacionadas.

Entidad	Rut	Naturaleza de relación	Transacción	Monto M\$
DIPRES	60.706.000-2	Grupo Accionista	Subsidio ST24	4.562.239



El representante del accionista tomó conocimiento de lo informado y reiteró la necesidad de corrección del numeral 8 de los estados financieros en conformidad a la observación que hiciera presente al tratar la aprobación de los mismos durante esta misma sesión.

6.- Toda otra materia de interés social y que sea competencia de la Junta. -

Antes de concluir la junta, el representante del único accionista expresa que no tiene más materias que tratar en esta Asamblea.

V.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA.

Se convino, por unanimidad, que todos los acuerdos adoptados en esta Junta se entiendan aprobados por la sola circunstancia de suscribirse la correspondiente acta por todos los asistentes. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión a las 10:45 horas.

Bernardo Troncoso Narváez
p.p. Sistema de Empresas Públicas SEP
p.p.. Corporación de Fomento de la Producción

Yuriko Westermeier Tuki
Presidente del Directorio
SASIPA SpA

Víctor Marshall Jullian
Abogado -Secretario Directorio

Certifico y Dejo constancia que la presente copia del acta de Junta de Accinistas de SASIPA es fiel del original que se encuentra agregado en el libro de actas correspondiente

Isla de Pascua, 06 de mayo de 2025